



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº **7590**

BUENOS AIRES, **18 SEP 2015**

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-438-14-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DERMO- SKIN de Ana María Arcuri cuenta con habilitación bajo el rubro ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDAS Y SEMISÓLIDAS E IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Ávalos 1157 esquina Tasso 2699, C.A.B.A., según Disposición ANMAT Nº 4524/02.

Que mediante OI: 319/14, de fecha 30 de abril de 2014, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en el domicilio habilitado a la firma a fin de realizar una inspección de fiscalización de productos cosméticos.

Que en dicha ocasión, nadie respondió a los sucesivos llamados efectuados en el lugar. Asimismo, los portones de ingreso al establecimiento se encontraban cerrados y el inmueble presentaba un cartel en el frente del edificio que indicaba que el mismo se encontraba en alquiler.

*SA*  
*LV*  
*JMM*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**DISPOSICIÓN Nº 7590**

Dado lo expuesto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere, a fs. 7 del expediente de la referencia, proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DERMO- SKIN de Ana María Arcuri como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDAS Y SEMISÓLIDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Ávalos 1157 esquina Tasso 2699, C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición nº 4524/02, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección General de Información Técnica



"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7590**

a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-438-14-0

DISPOSICIÓN N° **7590**

ir

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.